

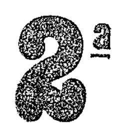
19860130

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.858 — AÑO XCIV — ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 30 de enero de 1986



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COLONIA SEGUNDA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que conforme lo aprobado por Asamblea del 13 de setiembre de 1985, al artículo 4º del Estatuto Social ha quedado redactado de la siguiente forma: "El capital social es de dos mil doscientos once australes (₳ 2.211), representado por acciones de un austral (₳ 1) cada una. Las acciones podrán integrarse al contado o a plazo, en la forma y condiciones que establezca la Asamblea. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento de las que fija este estatuto y las disposiciones legales que rigen la materia.

El Directorio.

₳ 7,35 — Nº 72.657

CAPUTO
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de enero de 1986, se aprobó la reforma de los artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 10 del estatuto social que quedaron redactados así: Artículo 4º: En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. — Artículo 6º: Las acciones serán ordinarias, con derecho a un voto por acción, al portador, nominativas, endosables o no, de valor nominal un austral (₳ 1) cada una y estarán o no representadas en títulos, conforme las leyes y reglamentos vigentes. También podrán emitirse acciones preferidas. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no. Las acciones preferidas podrán gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en las condiciones reglamentadas por el artículo 217 de la Ley Nº 19.550 (t.o. Decreto 841|84) y sus modificaciones — Las acciones preferidas podrán ser rescatables —total o parcialmente— en las condiciones que reglamenta la Ley 19.550 (t.o. Decreto 841|84) y sus modificatorias y en las establecidas al disponerse su emisión. — Cuando las leyes así lo permitan podrán también emitirse acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — Artículo 7º: Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Nº 19.550 (t.o. Decreto 841|84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley Nº 19.550 (t.o. decreto 841|84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. — Artículo 8º: Los títulos y certificados provisionales de acciones, que podrán representar más de una acción, y en su caso, el Registro de Acciones Escriturales se ajustarán a los requisitos y formalidades de la Ley Nº 19.550 (t.o. Decreto 841|84 y sus modificatorias y otras normas legales y reglamentarias que rijan en la materia . — Artículo 10: El Directorio de la sociedad estará compuesto de tres a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes, designados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que fijará también su número. — Durarán un año en su mandato pudiendo ser reelectos. Cada director depositará, en la caja social, la suma de trescientos australes (₳ 300) en efectivo o en títulos públicos y|o acciones de otras sociedades, tomadas, al efecto, a su valor nominal, en garantía de su gestión. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros presentes. El presidente decidirá con su voto en caso de empate De las resoluciones se labrará acta en un libro especial, que firmarán todos los presentes. El Directorio en su primera sesión, designará quiénes ejercerán los cargos de presidente y vicepresidente. En caso de impedimento, temporario o definitivo, por cualquier causa de los directores titulares, serán reemplazados por los suplentes, en el orden de su elección por la Asamblea.

El Presidente.

₳ 24,99 — Nº 72.672

YERBA BUENA
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FORESTAL

Se hace saber por un día que YERBA BUENA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FORESTAL, conforme lo dispuesto en Asamblea Extraordinaria, del 5 de junio de 1985, llevada a escritura pública del 4 de octubre de 1985, corriente al folio 747 del Registro 408 de Capital Federal, rectificó lo resuelto por Asamblea del 15 de noviembre de 1983 y dispuso que el valor nominal de las acciones quede expresado por el equivalente en pesos argentinos del valor en pesos Ley 18.188 esto es que cada acción tendrá un valor de $a 0,01. Aprobó asimismo por unanimidad ratificar el aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 15 de noviembre de 1983, en la suma de $a 9 totalmente suscripto e integrado a la fecha indicada, con lo que lleva el capital social a $a 23,80, ratificándose todas las condiciones y modalidades aprobadas en Asamblea del 15|11|83. Se rectifica la emisión de acciones dispuestas por el Directorio el 16|11|83 determinándose que por el aumento de capital $a 9 se emitan 900 acciones ordinarias, al portador, de $a 0,01 cada una, con derecho a cinco votos por acción y goce de dividendos a partir del 1º|7|83. El artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: "El capital social es de $a 23,80 (pesos argentinos veintitres con ochenta centavos), representado por 2.380 acciones de $a 0,01 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Generalral Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

El Escribano.

₳ 10,29 — Nº 72.650

LA POLERA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria, del 27 de diciembre de 1985, pasada a escritura pública en la misma fecha, al folio 1.058 del Registro 408, de Capital Federal, la sociedad LA POLERA S.A. aumentó el capital social a 1.500 australes y modificó los arts. 4º y 5º de su estatuto en la siguiente forma: "(Art. 4º: El capital social es de 1.500 australes (mil quinientos australes), representado por 1.500 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 1 austral y de un voto por acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública momento en el cual será abonado el impuesto de sellos correspondiente". — "Art 5º: El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de valor nominal un austral cada una y con derecho a un voto, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550|72". — Asimismo se procedió a la emisión de 1.500 acciones ordinarias al portador valor nominal 1 austral con derecho a 1 voto por acción, conforme a lo resuelto por unanimidad y dado el cambio de unidad monetaria, de proceder a la destrucción de las actuales láminas y a la emisión de otras que representen el actual capital social de 1.500 australes.

El Escribano.

₳ 8,82 — Nº 72.648

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,4[illegible]

- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,29

- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,29

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,25

- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25

- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,49

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 / 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,44

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... ₳ 1,20

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 1,50

- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... ₳ 1,20

VIAJES ABREU
SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 1985 resolvió: a) Aumentar el capital social de ₳ 0,30 a ₳ 50.000. — b) Emitir 4.999.970.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,00001 cada acción con derecho a un voto por acción. — c) Cambiar el valor nominal de las acciones estableciéndose el mismo en ₳ 1. — d) Canjear las acciones actualmente en circulación por acciones de valor nominal ₳ 1. — e) Reformar los artículos 4º y 9º quedando los mismos así redactados: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley número 19.550. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo Noveno: En garantía de sus funciones, los Directores Titulares, depositarán en la Caja Social la suma de ₳ 200 o su equivalente en títulos oficiales.

La Directora Apoderada.
₳ 7,84 — Nº 72.631

PRODUCTAL
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Genaro Rodríguez Balado, español, casado, 44 años C. I. Nº 4.762.175, comerciante, Cafayate 1246, Capital Federal. — Susana Teresa Siervo, argentina, casada, 37 años, D. N. I. número 5.767.091; ama de casa, San Fernando 2968, San Andrés, Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires y María Elvira Solari, argentina, casada, 33 años, D. N. I. Nº 11.166.402, ama de casa, Paraná 1255, 4º piso, B Capital Federal. — Fecha de Constitución: 26|12|1985, Esc. Noemí Regueira de Tito. — Denominación: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución Nº 6|85 de I. G. J., PRODUCTAL S. A. — Domicilio: Martiniano Leguizamón 1222 Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimenticios envasados o a granel. — Industrial: Fabricación de productos alimenticios envasados o a granel y en especial los referidos a la elaboración de helados, flanes, gelatinas y conservadores de alimentos. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Australes 3.000. — Administración: Por un Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos años. — Se designó Presidente al señor Genaro Rodríguez Balado. — Vicepresidente: Señora Susana Teresa Siervo y Directora Suplente: Señora María Elvira Solari. — Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
₳ 15,19 — Nº 72.633

ALGODONERA URQUIZA
SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 22|10|1985 resolvió: a) Aumentar el capital social de ₳ 3 a 20.000 australes. — b) Emitir 19.997 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 de un voto. — c) Destinar la emisión a la capitalización del Saldo Revalúo Contable Ley Nº 19.742. — d) Reformar los artículos 4º y 10 del Estatuto Social: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 cada acción y con derecho a un voto por acción. — Por resolución de la Asamblea puede elevarse el capital al quíntuplo conforme a lo dispuesto en el art. 188 de la Ley número 19.550. — Artículo 10: Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de ₳ 200 en dinero en efectivo o su equivalente en títulos oficiales.

El Presidente.
₳ 5,88 — Nº 72.634

DAGSA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 2 de fecha 10|1|86, se constituyó la sociedad Dagsa Sociedad Anónima. Accionistas: José Antonio Allende, argentino, casado, 35 años de edad, empresario, L.E. Nº 8.358.590, domicilio real: Libertad 1584, piso 19, Capital; José Antonio David, argentino, casado, 35 años de edad, empresario, L.E. Nº 8.313.259, domicilio real: Ayacucho 1977, piso 12, Capital y Gustavo Carlos Liendo, argentino, casado, 29 años de edad, abogado, D.N.I. número 11.956.109, domicilio real: Tagle 2572, piso 1º, Capital; todos con domicilio especial en San Martín 323, piso 19, Capital Federal. Denominación Social: DAGSA SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, a la producción, fabricación y embolsado de subproductos ganaderos. La compra, venta, acopio, consignación, distribución, representación, importación y exportación de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y sus derivados industriales tales como harinas y azúcar, maquinarias y herramientas agrícolas. Actuar como corredor y|o comisionista en el comercio de granos. Explotación de establecimientos rurales dedicados a la cría, reproducción e invernada de todo tipo de ganado. Siembra y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial, forestación. Arrendamiento, compra, venta de inmuebles rurales y urbanos, incluso los regidos por la ley de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Capital: ₳ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n ₳ 1 y con derecho a 5 votos por acción, correspondiendo: 400.000 acciones a la clase A y 400.000 acciones a la clase B. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de 7 directores titulares, podrán elegir igual o menor número de suplentes, todos con mandato por dos ejercicios. Los directores serán elegidos por partes iguales por los accionistas de la clase A y de la clase B. En caso de fijarse el número de directores en una cifra impar, un director titular y el suplente si lo hubiera, será electo por la Asamblea de Accionistas en pleno, sin distribución de clase. La Asamblea de Accionistas, y si ésta no lo hiciera, el Directorio en su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En cada período de 2 años una clase de acciones tiene el derecho de designar al Presidente del Directorio, quien durará en el cargo por todo el término de su elección, correspondiendo en ese caso a la otra clase la designación de síndicos titular y suplente. El primero Directorio estará presidido por un Director electo por la clase A y los síndicos titular y suplente electos por la clase B. Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social le corresponden: a) Al Presidente del Directorio juntamente con un Director de la otra clase; y b) A cualquiera de los directores de la clase A juntamente con uno cualesquiera de los directores de la clase B. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente con mandato por 2 años. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de autoridades: Presidente, Gustavo Carlos Liendo; Vicepresidente, José Antonio David; Director titular, José Antonio Allende; Síndico titular, Marcos Liberato Godoy Pereyra; Síndico suplente, Juan Carlos Nicolini. Sede Social: San Martín 323, piso 19, Capital Federal.

El Presidente.
₳ 25,97 — Nº 72.679

EUROARGENT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de la sociedad EUROARGENT SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 25 de noviembre de 1985, se resolvió: Aumentar el Capital Social a la suma de australes 3.000, siendo el valor nominal de las acciones de ₳ 1 cada una y modificar el artículo 4º del estatuto social.

El Escribano.
₳ 2,45 — Nº 72.617

ACLARACION

COIMPEL TRAVEL SYSTEM
S.A.

Que en el aviso publicado el 9|1|86 se deslizó el siguiente error:
Donde dice:
... Sistem ...
Debe decir:
... System. ...

El Apoderado.
₳ 1,96 e. 30|1 Nº 72.636 v. 30|1|86

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRESSAGNE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. — Por instrumento del 28|11|85. — Socios: Juan Carlos Marconi, argentino, de 44 años, casado, empresario, L.E. Nº 7.716.078, domiciliado en Montevideo 1656, 9º piso, Capital Federal; y de Miguel Angel Tarruella, argentino, de 54 años, comerciante, L. E. 4.237.674, casado, domiciliado en Arenales 2438, 5º piso depto. B, Capital Federal. — Denominación: BRESSAGNE S. R. L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. — Duración: Diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Creación, fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cosmética, perfumería, belleza, tocador, jabonería, adorno y limpieza, destinados al ser humano y al hogar. — La sociedad podrá establecer sucursales y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes. — Capital: Australes quinientos. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 1480, Capital Federal. — b) Designar Gerentes a Juan Carlos Marconi y Miguel Angel Tarruella.

El Escribano.
₳ 14,21 — Nº 72.622

BOSCOSAN
INMOBILIARIA Y FINANCIERA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 178 de fecha 24 de octubre de 1985. La sociedad BOSCOSAN INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato social en la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de cuatro mil australes, dividido en cuatro mil cuotas de un austral cada una. la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos José y Juan Martín Biedma y González Cazón, con la denominación de Gerentes.

El Escribano.
₳ 4,41 — Nº 72.624

J. C. S.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Con fecha 2 de diciembre de 1985, los Sres. Jorge Arturo Shaw, argentino, casado, nacido el 17|10|1925, comerciante, L.E. 4.022.367, domiciliado en la calle French 2261, 1º A, Capital Federal; Mercedes Felisa Barbara de Shaw, argentina, casada, nacida el 5|6|1932, ama de casa, D.N.I. 1.646.836, domiciliada en la calle French 2261, 1º A, Capital Federal; Arturo Gabriel Shaw, argentino, soltero, nacido el 9|6|1963, empleado, D.N.I. número 16.523.403, domiciliado en French 2261, 1º A, Capital Federal; constituyeron la sociedad denominada J.C.S. S.R.L., de acuerdo al contrato modelo de la Inspección de Personas Jurídicas. — Duración: 99 años. — Objeto: La compra-venta, importación y exportación de drogas y medicamentos humanos y veterinarios, de uso cosméticos, productos quirúrgicos, colorantes, productos agropecuarios, forrajes y alimentos fertilizantes, artículos y elementos de limpieza. Industrialización de productos y subproductos destinados a la medicina humana, veterinaria y para la utilización como material de limpieza. Capital ₳ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 cada una. — Suscripción: Jorge Arturo Shaw 1.000 cuotas, Mercedes Felisa Barbara de Shaw 1.000 cuotas y Arturo Gabriel Shaw 1.000 cuotas. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede social French 2261, piso 1º A, Capital Federal. — Gerentes: Jorge Arturo Shaw y Mercedes Felisa Barbara de Shaw.

El Autorizado.
₳ 13,72 — Nº 72.654

ACLARACION

DINAM

S.R.L.

En la edición del 24 de diciembre de 1985, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta: En el título y texto:
Donde dice:
DINAN S.R.L.
Debe decir:
DINAM S.R.L.
e. 30|1 Nº 69.326 v. 30|1|86

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza al presunto ausente, don LUIS DANIEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "García, Luis Daniel s|ausencia con presunción de fallecimiento". — El presente se publicará una vez por mes durante el término de seis meses.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1985. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
A 2,41 e. 30|1 Nº 83.753 v. 30|1|86

Nº 3

En los términos de la Ley 14.394, artículo 25 y concordante, por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, se cita a don ANTONIO MILETO, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.541.564, a comparecer a estar a derecho en autos: "Milto, Antonio s|ausencia con presunción de fallecimiento". Expediente Nº 178.228. — Publíquese por (1) día durante 6 meses.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1985. — El Secretario.
A 2,41 e. 30|1 Nº 62.988 v. 30|1|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza a DOMINGO EDUARDO JOSE BELLONI a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Belloni, Domingo Eduardo José s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1985. — La Secretaria.
A 0,68 e. 30|1 Nº 77.657 v. 30|1|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por sesi meses a RICARDO HUGO GUTIERREZ (L. E. Nº 8.502.576) para que concurra a autos: "Rodríguez Ricardo s|ausencia con presunción de fallecimiento", a efectos de hacer valer sus derechos. — El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1985. — María Isabel Milllán, secretaria.
A 2,41 e. 30|1 Nº 62.896 v. 30|1|86

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Adolfo María Repetto, Secretaría Nº 52, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita al causante CARMEN LEOCADIDIO RODRIGUEZ a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos: "Rodríguez Carmen Leocadidio s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1985. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
A 2,41 e. 30|1 Nº 81.704 v. 30|1|86

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en los autos: "Banco Nueva Era Cooperativo Limitado c|Bettaglio Cheroni, Hugo Luis y otro s|ejecutivo", cita a HUGO CESAR LUIS BETTAGLIO SUAREZ por el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial — Fdo.: Alejandro Vázquez, Juez. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
A 4,83 e. 30|1 Nº 72.628 v. 31|1|86

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Avenida Callao 635, primer piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos YAKIMA S.A.C.I.I.A. s|Quiebra-incidente concurso especial Promotora de Finanzas S. A. Cía. Financiera, Expediente número 4.970|85, que el martillero Emilio Bojart rematará el día viernes 14 de febrero de 1986, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí 647, de la Capital Federal (T.E. 37-3607-2274), los siguientes lotes ubicados en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, situados a 500 metros, aproximadamente, de la Ruta Nacional número cinco, altura kilómetro 92.500, a siete kilómetros de Mercedes y próximos a las estaciones Gowland y Agote y al futuro Mercado Nacional de Hacienda (Ley número 22.236|1980). Lote Uno: Con frente a dos calles, que comprende los lotes 5 (parcela 2f); 1 (parcela 2a); 2 (parcela 2c); 3 (parcela 2d); 4 (parcela 2e), y 6 (parcela 2b). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 4b, del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes matrículas y partidas, que se detallan correlativamente: Lotes 5 (8453-16.684); 1 (8454-16.393); 2 (8455-26.670); 3 (8456-26.671); 4 (8457-26.672); 6 (8458-26.669); (fs. 54|59). Se adeuda por Impuesto Inmobiliario Prov. de Buenos Aires un total de: A 6.045,19 (fs. 63-64-67-69-72 y 75). La superficie total es de: 49.663,23 metros cuadrados, con frente a dos calles. En este lote existen importantes construcciones detalladas en autos y correspondientes a la explotación industrial del criadero de pollos de la ex Cabaña Gowland (después Yakima S.A.C.I.I.A.). Las construcciones existentes se entregan en el estado en que se encuentran. Base de venta: Australes 29.669,32. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 6½ % y Sellado de Ley: 0,50 %. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. El lote dos, que limita con el anterior, pero tiene frente únicamente a la calle del contrafrente, y se designa como lote 3 (parcela 3a) (matrícula 87 - partida 15.667). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A - Chacra 4 b, del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Impuesto Inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires al 15|7|85, adeuda: A 243,16 (fs. 78). Superficie: 2 Hás. 51 a. 62 ca. (25.162 m2.). Este lote no tiene construcciones y es un lote rural. Base de venta: Australes 15.032,03. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 % y Sellado de Ley: 0,50 %. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. Estado de ocupación de ambos lotes: hay un ocupante transitorio que no ha tomado intervención en autos, ni ha acreditado derecho alguno, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 589 del Código Procesal, según salvedad formulada en el decreto de fs. 138. Se deja constancia que en la vivienda principal del lote uno (ex Cabaña Gowland, después Yakima S.A.C.I.I.A.) hay instalado el teléfono rural Nº 15, de Mercedes que se trnsferirá al comprador. Visitar los días viernes 7, sábado 8 y lunes 10 de febrero de 1986, en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 horas. El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal. Publicar en Boletín Oficial cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985. Susana M. I. Polotto, secretaria.
A 79,35 e. 30|1 Nº 72.674 v. 5|2|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, de la Capital Federal, sita en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, Secretaría a cargo del Suscripto, comunica por tres días en autos RIO MOURIN, ANTONIO c|DEL CAMPO, ALFONSO y Otros s| Ejecución Prendaria, expediente número 179.906, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 20 de febrero de 1986, a las 14 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat tipo Pick-up modelo 125, Multicarga año 1974, motor marca Fiat Nº 723.326, de 90 CV.; chasis número 0609530, dominio B 1.247.800, el que se encuentra en muy mal estado de conservación general, sin funcionar, con abolladuras en paragolpes, frente, capot y laterales; falta tapa trasera de caja metálica, con deterioros en tapizado e interior; con cuatro gomas lisas, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Padilla 725, Capital Federal, diariamente de 10 a 16 hs. Base: A 1.161,275. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. Existen constancias en autos de deuda en Municipalidad por impuesto a la radicación de vehículos de A 2,26, correspondientes 1984 y A 21 del año 1985, con más actualización hasta su pago (fs. 130). Referente a 1981, se adeuda A 4,60 y a 1983, A 66 (fs. 130 vta.) deudas estas últimas en gestión judicial de cobro. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. Luis Angel Bobbio, prosecretario.
A 27,94 e. 30|1 Nº 72.675 v. 3|2|86

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43 comunica por un día en los autos caratulados ARRIOLA, ADRIAN c|DUPRE S. R. L., expediente Nº 4.501 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 11 de febrero de 1986, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle ex Cangallo, hoy Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes a saber: Lote Nº 1: Una máquina de escribir eléctrica IBM Modelo Exclusive Nº FB 14455-OP, made in USA; sin funcionar. — Lote Nº 2: Una máquina de escribir manual, marca Olivetti Lexicon 80 DI 0189. — Lote Nº 3: Una caja registradora, marca Cifra, Modelo SRF Nº 513 Nº 2.752|80 sin base, venta al contado y al mejor postor. — Todo en efectivo. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta y previo pago del saldo de precio, los bienes se podrán visitar antes de la subasta, el día 10 de febrero de 1986; de 10 a 11 horas, en la calle Federico Lacroze 2346, P. B., Dpto. A, Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. María Teresa Zoppi de Caballero, secretaria.
A 6,90 e. 30|1 Nº 72.676 v. 30|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 0169499|1 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses) previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcriptos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0169499|1 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Nelly R. Fernández, secretaria.
A 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 30|1|86 — Vence: 3|2|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|12|85	PEDRO LANZA	72.572
10	20	Marcelo Eife	16|12|85	MARIA ROSA IERINO DE CATENA	72.605

e. 30|1 Nº 18 v. 3|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de Cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 28|1 — Vence: 30|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|12|85	LORENZO EMILIO ORENGO	72.515
14	27	José Luis Caruso	23|12|85	GERONIMO ELIAS ANTONIO RIVARA	72.513
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|12|85	PASCUAL ELIA	72.527
23	45	Ana M. Beneventano	24|12|85	EDUARDO VALENTIN DEL CORAZON DE JESUS BALTAR	72.537
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|12|85	ANA GARCIA BALLESTA	72.504

e. 28|1 Nº 17 v. 30|1|86

CORREO ARGENTINO C. P. 1405 Central "B" — FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181 — TARIFA REDUCIDA